



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 373 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, **15 SEP 2023**

VISTO:

El Oficio N° 570-2023-GORE-ICA/DRA, sobre Aprobación Informe Final Técnico Financiero del Sector Pinilla, Distrito de Ocucaje, Provincia y Departamento de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, por **Resolución Directoral N° 123-2023-GORE-ICA-DRA** de 30 de Marzo del 2023, se aprobó la Ficha Técnica para las actividades de intervención frente a la situación de emergencia declarado en los Cauces, Cuencas, Canales, Acequias e Infraestructuras Hidráulicas de los Ríos de la Región de Ica, en el marco del Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2023-GORE-ICA, entre otras:

N°	NOMBRE DE LA FICHA	PROVINCIA	PRESUPUESTO ESTIMADO
1	Ficha Técnica de Intervención en el Rio Ica del Sector Pinilla en el Distrito de Ocucaje, Provincia y Departamento de Ica.	ICA	1'295,787.09

Que, asimismo por **Resolución Directoral N° 124-2023-GORE-ICA-DRA** se aprobó la exoneración del proceso de selección para la Contratación Directa por situación de emergencia denominada: **Contratación Directa N° 004-2023** por relación de ítems, dentro de la cual se encuentra comprendida la que corresponde a la Ficha Técnica antes referida; y por **Resolución Directoral N° 126-2023-GORE-ICA-DRA** se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional Agraria – Ica, incluyéndose dentro del mismo al Proceso de Selección Contratación Directa N° 004-2023-GORE-ICA-DRA;

Que, por **Resolución Directoral N° 125-2023-GORE-ICA-DRA** se Aprobó el Expediente Técnico de Contratación denominado: **Contratación Directa N° 004-2023** por relación de ítems: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTERVENCIÓN EN LOS PUNTOS CRITICOS EN EL RIO PISCO Y EN EL RIO ICA MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 006-2023-GORE-ICA", dentro del cual se encuentra considerada la que corresponde a la Ficha Técnica del Sector Pinilla, Distrito de Ocucaje, Provincia y Departamento de Ica;

Que, con fecha 31 de Marzo del 2023, se Adjudicó la Buena Pro de la Contratación Directa N° 004-2023-GORE-ICA-DRA – ÍTEM 02 "Servicio para la Intervención en los puntos críticos en el Rio Ica, Sector Pinilla – Distrito de Ocucaje, Provincia de Ica y Departamento de Ica", a la empresa SERVICIOS GENERALES DRYVIAL SAC suscribiéndose el **Contrato N° 012-2023-GORE-ICA-DRA** por el monto de S/ 1'246,000.00, que comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la Legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del contrato;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 373 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, **15 SEP 2023**

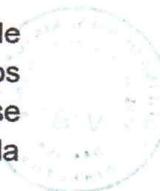
Que, por **Resolución Directoral N° 297-2023-GORE-ICA-DRA** se ha aprobado la Ficha Técnica Definitiva de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector Pinilla, Distrito de Ocucaje, Provincia y Departamento de Ica, ejecutado por la empresa SERVICIOS GENERALES DRYVIAL SAC, en un período de 60 días contados a partir del 20 de Marzo del 2023 y un presupuesto de S/ 1'299,787.09 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 09/100 SOLES);

Que, mediante **Carta N° 015-2023/SG/DRVIAL-SAC**, la Empresa SERVICIOS GENERALES DRYVIAL SAC presenta su Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución del Servicio bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Sector Pinilla, Distrito de Ocucaje, Provincia y Departamento de Ica, suscrita por el Ing. Jorge Luis Crisostomo Campos – CIP N° 113483, en la cual se detallan los Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio, Metas del Servicio, Control Administrativo, Control de Avance Físico y Financiero y las Conclusiones y Recomendaciones; solicitando asimismo la devolución del fondo de garantía del 10% del servicio por el monto de S/ 124,600.00 Soles;

Que, mediante **Carta N° 009-2023-CAVN-SUPERVISOR/OCUCAJE**, el Supervisor de Obra – Ing. Civil Cesar Alejandro Villalba Ninamango, remite el Informe Final de Cierre y conformidad técnica del Servicio, concluyendo que los trabajos realizados se ejecutaron en cumplimiento a la Ficha Técnica definitiva, los trabajos ejecutados por el contratista en los meses de Marzo y Abril se han realizado los trabajos programados al 100%, concluyéndose así el servicio, el 26 de Abril de 2023 se redactó el acta de culminación del Servicio conjuntamente con el Supervisor, Ingeniero Residente del Servicio y el Contratista, dándose así la conformidad técnica del Servicio, por lo cual al haber concluido la ejecución del servicio, la entidad deberá de proceder a realizar la devolución al Contratista del fondo de garantía por el cumplimiento que corresponde al 10% que fue retenido en la primera valorización, previa la presentación del Informe de Cierre Técnico Financiero;

Que, por **Resolución Directoral N° 299-2023-GORE-ICA-DRA** de 03 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva denominada "Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia", en la cual se establece el procedimiento para el Cierre Técnico Financiero de los servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia;

Que, mediante el documento de la referencia se remite para su aprobación el Informe Final Técnico Financiero correspondiente al Servicio de Intervención en el Sector Pinilla, Distrito de Ocucaje, Provincia y Departamento de Ica, elaborado por el Monitor de Obra – Ing. Stefany Cristina Ríos Mendieta, la cual asimismo da opinión técnica favorable a la estructura del Informe Final Técnico Financiero correspondiente al Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la declaratoria de situación de emergencia, ítem 02 Ficha Técnica de Intervención en el Sector Pinilla del Distrito de Ocucaje ejecutadas





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 373 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, 15 SEP 2023

por la Empresa SERVICIOS GENERALES DRYVIAL SAC de acuerdo al Contrato N° 012-2023-GORE-ICA-DRA bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Sector Pínilla, Distrito de Ocucaje, Provincia y Departamento de Ica, recomendando asimismo la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato que corresponde al 10% del monto del contrato original la cual asciende a S/ 124,600.00 Soles a la empresa Contratista; el cual cuenta asimismo con la conformidad del Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria;

Que, el Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece en su numeral "149.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras";

Que, estando a que de los actuados se evidencia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Directiva denominada "Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia", y contando con la opinión técnica favorable del Residente, Supervisor y Monitor de Obra, así como del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, resulta pertinente la aprobación del Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector Pinilla, Distrito de Ocucaje, Provincia y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa SERVICIOS GENERALES DRYVIAL SAC, disponiéndose asimismo la devolución de la garantía de Fiel cumplimiento, en mérito a las consideraciones expuestas

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación, Administración e Infraestructura Agraria; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, Ley N° 31638 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector Pinilla, Distrito de Ocucaje, Provincia y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa SERVICIOS GENERALES DRYVIAL SAC mediante Contrato N° 012-2023-GORE-ICA-DRA, en mérito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Devolución de garantía de Fiel cumplimiento del Proceso de Selección – Contratación Directa N° 004-2023-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 012-2023-DRA-ICA - Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la Declaratoria de la Situación de Emergencia en los Cauces, Cuencas, Canales, Acequias e Infraestructuras Hidráulicas de los Ríos de la Región de Ica; ÍTEM 02 – Ficha Técnica de Intervención en el Sector Pinilla, Distrito de Ocucaje, Provincia y Departamento de





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 373 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, 15 SEP 2023

Ica, formulada por la Empresa SERVICIOS GENERALES DRYVIAL SAC, cuyo monto es la suma de S/ 124,600.00 Soles, en mérito a las consideraciones expuestas

TERCERO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración a efectuar la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) del Proceso de Selección – Contratación Directa N° 004-2023-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 012-2023-DRA-ICA, a favor de la Empresa SERVICIOS GENERALES DRYVIAL SAC, en mérito de las consideraciones expuestas.

CUARTO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

